



Es incompatible inscribirse en una bolsa de trabajo de arquitectos para un Ayuntamiento si es contrario a las normas deontológicas

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha desestimado la demanda de dos arquitectos de Las Palmas de Gran Canaria que consideraron vulnerado su derecho al honor. El origen del conflicto fue la denuncia que presentaron los miembros de la junta directiva de un Colegio de Arquitectos por el incumplimiento de un compromiso de incompatibilidad de dos colegiados, por inscribirse en una bolsa de trabajo de arquitectos para el ayuntamiento de Las Palmas, siendo contrario a las normas deontológicas de la actividad profesional y un riesgo para su independencia.

El colegio remitió a los colegiados este suceso y lo publicó además, en su página web, considerando ambos demandantes que se había producido una intromisión ilegítima en el honor. El Supremo confirma así la sentencia de instancia y de la Audiencia Provincial de Las Palmas. (Tribunal Supremo) ...